



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

VISTO:

La necesidad de acompañar el esfuerzo de los matriculados del CPIT, ante la pandemia del Covid 19;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 252/20 del CPIT se adhirió al asueto general extraordinario a fin de preservar la salud pública;

Que mediante Resolución N° 253/20 del CPIT se prorrogó el vencimiento del pago anual de matrícula al día 31/05/2020;

Que mediante Resolución N° 258/20 del CPIT se prorrogó el vencimiento del pago anual de matrícula al día 31/07/2020;

que se han mantenido las condiciones que ocasionaron la prórroga mencionada ut-supra;

que la comisión considera prorrogar el vencimiento hasta el fin del proceso de cuarentena;

que fue consensuado con los distintos integrantes de la Comisión Directiva vía audioconferencia;

POR ELLO

**En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias
LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Prorrogar el primer vencimiento de pago anual en concepto de matrícula profesional hasta el fin de la proceso de cuarentena, manteniendo el valor de \$3.600,00.

Artículo 2º) Que una vez superados los inconvenientes de la cuarentena causada por el Covid 19, se emitirá Resolución fijando fechas y nuevos montos.

Artículo 3º) Notificar a todos los matriculados a través de medios electrónicos, correo electrónico, Facebook del CPIT y pagina web.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Dada en la ciudad de Viedma, a los 21 días del mes de Julio del año 2020.

RESOLUCIÓN N° 259/2020


M.M.O. Ramello Gustavo F.
Tesorero




Ing. Civil García Darío S
Presidente